ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 005/2011

"CD 04/10 Servicios Gastronómicos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 009/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la contratación de ***"Servicios Gastronómicos"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 441/2011, de fecha 14 de marzo de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 309266 de fecha 18 de marzo de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2011 "Servicios Gastronómicos", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 23 de marzo de 2011;
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Trigales S.A., Doña Elva Rotisería - Confitería, Cartasso Catering, La Bandeja y Todo Morfi S.R.L.,
- El primer Acta de Apertura Nº 006/2011 de fecha 31 de marzo de 2011 prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas;
- La Adenda 1 comunicada a la DNCP en fecha 31 de marzo de 2011, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 009/2011 de fecha 07 de abril de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Doña Elva Rotisería – Confitería, Todo Morfi S.R.L. y Alimentos y Servicios S.R.L.

Al agotar las instancias, y a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

a) Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan la documentación presentada por la empresa oferente:

Descripción	Doña Elva Rotisería – Confitería	Todo Morfi S.R.L.	Alimentos y Servicios S.R.L.
Formulario de oferta en base al formulario Anexo 2, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas en base al formulario Anexo 3, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP N° 330/08. Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA (*)	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante de la empresa.	NO APLICA (*)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Anexo 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del buen funcionamiento de los bienes/servicios. Anexo 7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Empresa unipersonal.

b) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Descripción	Doña Elva Rotisería – Confitería	Todo Morfi S.R.L.	Alimentos y Servicios S.R.L.
		Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1 al 24	De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo 3 de la Carta Invitación.	199.000.-	315.883.-	481.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**199.000.-**	**315.883.-**	**481.000.-**

Conforme al cuadro precedente la empresa unipersonal Doña Elva Rotisería – Confitería presenta el precio evaluado como el más bajo, y conforme a las muestras remitidas estas cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

c) Conclusión.

Tomando en consideración que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es ***Por el Total,*** y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

d) Recomendación.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Resolución DNCP Nº 805/09, *el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado a la empresa* unipersonal **Doña Elva Rotisería – Confitería** por un monto mínimo de G. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), hasta un monto máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y la normativa legal vigente que rige la materia y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 11:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo Interino CONACYT	Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva Interina ONA